

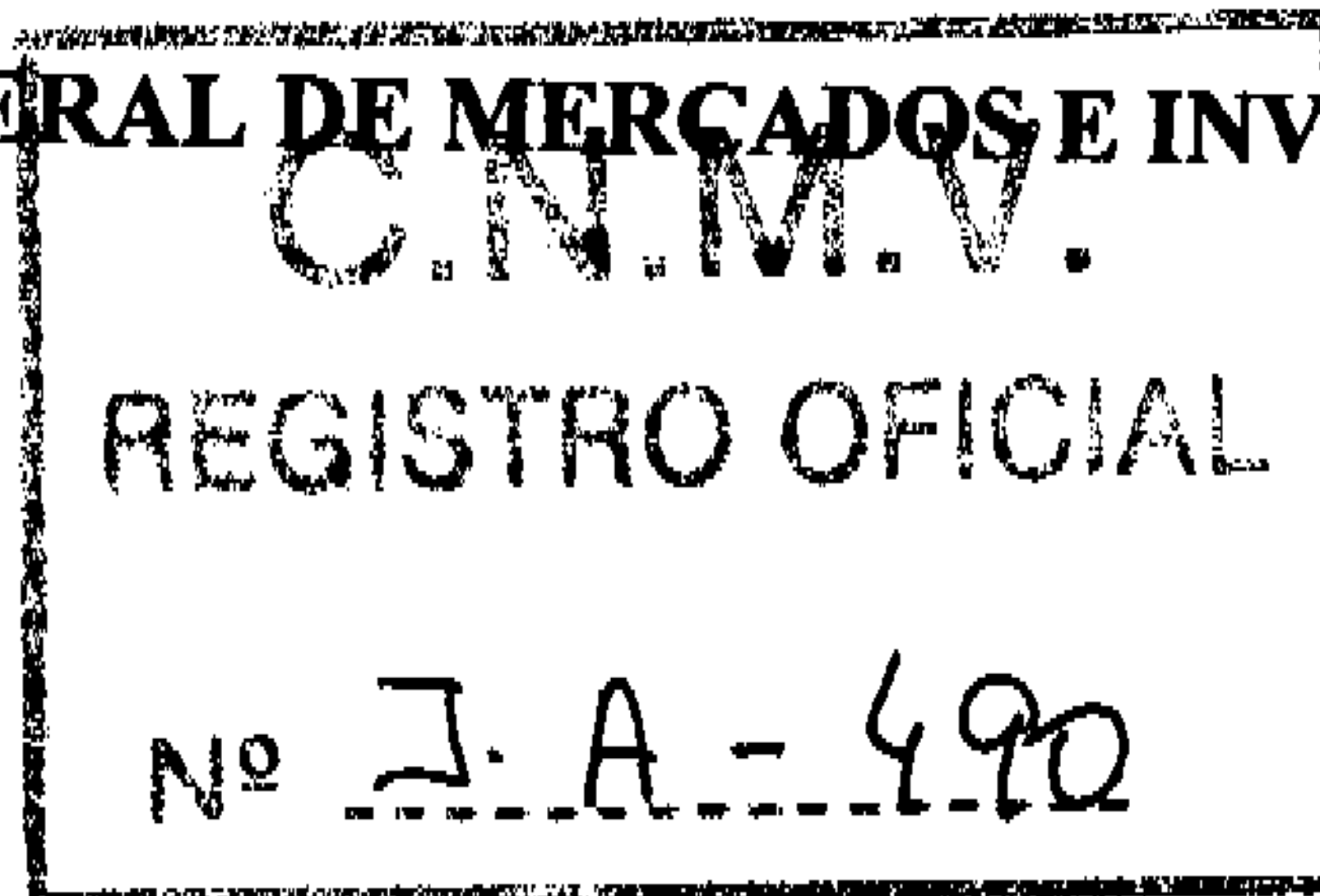


Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 681, Folio 51, Hoja M-14.032
C.I.F. número A-28/042984

Domicilio Social
Antonio Maura, 16
28014-MADRID

Tel. 34 915 32 12 98
Fax. 91.521.71.48

C.N.M.V.
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS E INVERSIONES
SERRANO, 47
28001.- MADRID



Madrid, a 30 de julio de 2007

Muy Señor nuestro:

En respuesta al requerimiento de información remitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 16 de julio de 2007, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Nos hemos puesto en contacto con Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L., auditores externos de la compañía, para poner a su disposición toda la documentación necesaria y para que puedan realizar todas las pruebas adicionales que crean convenientes a fin de que pueda ser obviada la limitación de su informe de auditoría.
- 2.- Les remitimos la carta de Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L., auditores de la Sociedad, en la que explican los motivos por los que no se denegó la opinión sobre las Cuentas Anuales de Rústicas, S.A., correspondientes al ejercicio de 2006, atendiendo a la solicitud de explicaciones que nos efectúa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- 3.- Adjunto les acompañamos, igualmente, las cartas de fecha 26 de marzo de 2007 y de 29 de abril de 2007, remitidas por el Comité de Auditoría a Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L., auditores de la Sociedad, en las que en primer lugar se les anunciaba que, no habiendo tenido lugar las Juntas Generales de las Compañías cuyas cuentas anuales estaban solicitando y que han dado lugar a la salvedad incluida finalmente en el Informe de Auditoría, no se les podría remitir las mismas hasta que dichas Juntas aprobaran las mencionadas cuentas y a su vez, se las enviaran al propio Comité.

En segundo lugar, se les volvía a reiterar que, lamentablemente a fecha 29 de abril, las Compañías requeridas todavía no habían enviado al Comité de Auditoría la documentación solicitada, y que aquellas se remitían al momento en el que sus Cuentas fueran definitivamente aprobadas por sus Juntas Generales. En cualquier caso, el Comité de Auditoría se comprometía a reenviar toda la documentación que recibiera a los auditores tan pronto como la tuvieran a su disposición.

Por otra parte, les manifestamos que el Comité de Auditoría preparó el Informe sobre su Actividad Anual para su presentación ante la Junta General de Accionistas. Ahora bien, tal y como se indicaba más arriba y en el Informe Anual, no han existido divergencias entre el Consejo de Administración y los Auditores de Cuentas externos, sino que lo que ha sucedido es que no se les pudo facilitar cierta información, habida cuenta que, esa misma información no le fue a su vez facilitada al Comité a tiempo, pese a haberla solicitado.

Sin otro particular,

Manuel Cavestany Antuñano